

# EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chilfa Giraldez

AÑO XI

Dirección telegráfica: NOTICIERO  
Teléfono automático 12-14

Martes 9 de Julio de 1929

Redacción y Administración:  
San Francisco, núm. 10. — Bajo.

Núm. 4.140

## MEDITACIONES DE UN CRIMINALISTA

### Conyugicidio por adulterio en el nuevo

#### Código Penal

##### El artículo 438 del Código de 1.870

A principios del año 1927 llegó a su más agudo extremo el debate contra el artículo 438 del viejo Código penal. Un grupo de señoritas abogadas dirigiéndose a la Comisión codificadora, que entonces preparaba la nueva ley punitiva, y fueron plurales los ensayos escritos contra el benigno artículo, que casi exculpaba al marido uxoricida en caso de flagrante adulterio de su esposa.

Por entonces compuse un breve trabajo, que vió la luz en estas mismas hojas, en el que traté de situar el tema en su verdadero rango científico un poco desnaturalizado por el acento sentimental dado a los estudios que la Prensa diaria insertó. En aquella coyuntura pedí el pronto licenciamiento del combatido inciso del Código penal, y expuse mi parecer favorable a la inclusión de un artículo de homicidio privilegiado, oriundo de emoción violenta—en cuya fórmula general pudieran alojarse los jueces al marido o a la mujer conyugicidas por motivos de infidelidad—, otorgando a los magistrados, con amplio carácter, el arbitrio de conceder perdón en situaciones extraordinarias.

Quedó, pues, bien sentado mi punto de vista, que no he de repetir ahora en detalle. Pero el nuevo Código ha introducido en su texto un precepto en reemplazo del denigrante artículo 438, que exige comentario y crítica serena. He aquí el objetivo de los párrafos que hoy redacto.

##### El artículo 533 del Código de 1928.

La campaña abolicionista del artículo 438 del Código penal de 1870 sonaba—como he dicho—en clamorosos tonos cuando la Comisión Codificadora se hallaba en trance de componer el nuevo Código. Los técnicos discutieron el asunto y no llegaron a convencerse de la necesidad de cancelar esos privilegios en pro del uxoricida. Lo que sí acordaron fue poner en el mismo plano de igualdad a los dos conyuges para el caso de que el marido o la esposa reaccionaran violentamente contra el consorte adúltero, y extendieron la excusa absolutoria hasta transformarla en un verdadero motivo de impunidad. Con este criterio se redactó el art. 699 del proyecto de Código penal de 1927, que decía así a la letra:

«Al marido que, sorprendiendo en actos evidentes de adulterio a su mujer, no estando separados legalmente ni de hecho, y sin tener anteriormente noticia cierta de tales relaciones, aunque pudiera tener meras sospechas, matare en el acto a su mujer, al adúltero o a sus cómplices presentes, o les causare algunas de las lesiones graves o de otra clase, podrá el Tribunal, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho, la notoria vida honesta y familiar del esposo, y que obró bajo el impulso de dolor intenso y verdadero, absolverle o imponer la pena que estime procedente a su prudente arbitrio, dentro de la que correspondiera al delito cometido.

Las mismas reglas son aplicables al padre o madre o abuelos respecto de los corruptores de sus hijas o nietas menores de veintitres años, mientras aquellas vivieren en su compañía.

La mujer que, en las mismas circunstancias, cuando tenga lugar la sorpresa de los adúlteros en el propio domicilio conyugal, cometiere alguna de las infracciones expresadas, será juzgada por el Tribunal, aplicando iguales reglas.

Cuando no concurran todas las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, el Tribunal aplicará en su sentencia las normas establecidas para la apreciación de las causas de irresponsabilidad o modificativas de ella, si concurrieren.

El beneficio de este artículo no aprovechará a los que hubieren promovido o facilitado la prostitución de sus mujeres, hijas o nietas, o las relaciones adúlteras del marido.

Cuando el proyecto de 1927 pasa a manos del ministro de Justicia, tras de los debates habidos en los plenes de la Asamblea Nacional, se introducen en el articulado varias modificaciones, y uno de los preceptos que sufre enmienda es el acabado de transcribir. El ministro y los que le ayudaron a esta tarea durante el verano de 1928 entendieron que era preciso no

autorizar la impunidad y si sólo una atenuante de efectos especiales, pretendiendo la igualdad para los dos conyuges. Con este propósito se crea la vigente fórmula del artículo 523 del Código que cobra vigencia el 1 de enero de 1929:

«A quien sin estar separado legalmente ni de hecho de su conyuge, sorprendiese a éste en actos de adulterio, salvo el caso de que, aunque fuese tácitamente, lo hubiese consentido, y en el acto matase o hiriese a cualquiera de los adúlteros o a ambos se le impondrá por el Tribunal una inferior a la señalada por la ley que estime adecuada, a su prudente arbitrio, al cual quedará también decidir si la condena ha de dejar de ser inscrita en los registros de antecedentes penales».

El designio de no autorizar de modo alguno la muerte de los adúlteros y de equiparar a los dos conyuges en la atenuante concedida, lo subraya el ministro en la «exposición» que precede al texto de la nueva ley: «El famoso artículo 438 del Código aún vigente, tan unánimemente censurado en los últimos años—y que, por cierto, desde que fué promulgado, tuvo tan escasas aplicaciones, que podrían contarse con los dedos de una mano—, ha sido modificado, siendo bases de la reforma el reconocimiento de la obcecación que una persona puede sufrir cuando inesperadamente sorprende al adúltero de su conyuge, la igualdad de ambos conyuges, sin distinción de sexos, cuando alguno llegue a tan desgraciada situación, y la improcedencia de autorizar indirectamente, en caso alguno, al conyuge ofendido, para dar muerte a los adúlteros».

#### Comentario

Transcripto el precepto legal y las palabras aclaratorias de la exposición de motivos, ensayemos el comentario para demostrar que la pretendida equiparación del hombre y de la mujer en la especial atenuante queda técnicamente imposibilitada, a pesar de lo que se dice en las frases del preámbulo, por la redacción del artículo antedicho, compuesto, como todo el Código, con premuras insólitas.

Para interpretar el precepto una ley es preciso que el esclarecimiento de los términos empleados se haga conforme al valor jurídico de las palabras y no atendiendo al sentido vulgar de las expresiones.

El gran jurista Carlos Binding así la afirma. Pues bien: el artículo 523 concede la atenuante al conyuge que sorprendiere a su consorte «en actos de adulterio». A primera vista parece cierto que el beneficio alcanza tanto al hombre que mata o hiere a su mujer adúltera como a la esposa que lesiona o da muerte a su marido infiel.

Pero es el caso que el texto dice que ha de ser sorprendido «en actos de adulterio», y el varón que viola la fe conyugal no comete «actos de adulterio», sino de «amancebamiento». En efecto, el capítulo VII lleva esta rúbrica: «Adulterio y amancebamiento», reservando el párrafo primero del artículo 620 para definir el adulterio de la mujer, y el párrafo segundo para señalar el castigo correspondiente al marido que tuviere mancha. En consecuencia, la esposa que sorprende en infidelidad de tal índole a su esposo, no le encuentra realizando «actos de adulterio», sino de «amancebamiento», y según la letra del artículo 523, la atenuante no puede serle concedida. Por extraño y paradójico juego de las palabras, sólo será invocable para la mujer el artículo benigno cuando el marido tuviere mancha casada y no separada de su marido, pues en tal caso sí realiza actos de adulterio... pero no en referencia a la mujer agresora, sino respecto al marido de su mancha. De una circunstancia eventual, que en nada afecta al justo dolor de la esposa que reacciona violentamente, depende, pues, que la conyuge parricida se beneficie o no del artículo 523.

LUIS JIMENEZ DE ASUA.

(De «La Libertad»)

### Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en los hornos de las calles Rosario y Desamparados.

## Junta de Obras del Puerto de Cádiz

En el Sorteo de 1.009 Obligaciones de esta Junta, celebrado en el día de hoy, ante el Notario señor don José de Bedoya y Gómez, han resultado amortizados los siguientes números:

391 al 400	4.651 al 4.660	10.611 al 10.620	14.771 al 14.780	18.761 al 18.770
611 » 620	5.051 » 5.060	10.841 » 10.850	14.781 » 14.790	18.801 » 18.810
691 » 700	5.491 » 5.500	10.921 » 10.930	14.911 » 14.920	18.831 » 18.840
981 » 990	5.551 » 5.560	11.021 » 11.030	15.091 » 15.100	19.061 » 19.070
1.261 » 1.270	5.721 » 5.730	11.351 » 11.360	15.491 » 15.500	19.901 » 19.910
2.121 » 2.130	6.131 » 6.140	11.631 » 11.640	15.571 » 15.580	19.961 » 19.970
2.161 » 2.170	6.221 » 6.230	11.831 » 11.840	16.031 » 16.040	20.011 » 20.020
2.181 » 2.190	6.351 » 6.360	11.961 » 11.970	16.251 » 16.260	20.381 » 20.390
2.501 » 2.510	6.831 » 6.840	12.011 » 12.020	16.561 » 16.570	20.784 » 20.790
2.681 » 2.690	7.071 » 7.080	12.091 » 12.100	16.711 » 16.720	21.001 » 21.010
3.061 » 3.070	7.541 » 7.550	12.771 » 12.780	16.781 » 16.790	21.011 » 21.020
3.261 » 3.270	7.921 » 7.930	12.861 » 12.870	16.931 » 16.940	21.101 » 21.110
3.541 » 3.550	9.051 » 9.060	12.971 » 12.980	17.001 » 17.010	21.501 » 21.510
3.571 » 3.580	9.231 » 9.240	13.031 » 13.040	17.581 » 17.590	21.601 » 21.610
3.621 » 3.630	9.451 » 9.460	13.131 » 13.140	17.751 » 17.760	21.941 » 21.950
3.791 » 3.800	9.481 » 9.490	13.141 » 13.150	17.891 » 17.900	22.611 » 22.620
3.831 » 3.840	9.781 » 9.782	13.171 » 13.180	18.021 » 18.030	23.501 » 23.510
4.111 » 4.120	9.951 » 9.960	13.711 » 13.720	18.071 » 18.080	23.571 » 23.580
4.331 » 4.340	10.031 » 10.040	13.721 » 13.730	18.401 » 18.410	23.822 » 23.830
4.621 » 4.630	10.421 » 10.430	14.140 solo.	18.441 » 18.450	23.891 » 23.900
	10.601 » 10.610	14.161 al 14.170	18.631 » 18.640	

El pago de estas Obligaciones amortizadas tendrá lugar, a partir del 15 de Agosto próximo, por el «Banco Central» de Madrid, en dicha capital, Barcelona y Cádiz. Cádiz, a 28 de Junio de 1929.

## Un suceso resonante

La agresión al Celador del Mercado de la Libertad, don Enrique Calvo.—El Fiscal solicita para el procesado, Andrés Raigón Capilla, la pena de doce años de prisión correccional.—El juicio oral se celebrará el próximo día 15, siendo defensor del acusado, don José de Barrasa

No olvidarán los lectores el interesante suceso acaecido el 20 de Diciembre del año último, en nuestro Mercado de Abastos.

El funcionario D. Enrique Calvo, ejerciente de la celaduría en esa dependencia municipal, fué agredido por un vendedor de pescados, Andrés Raigón, que se halla preso a resultas del sumario instruido como consecuencia del acto referido.

Tramitado el sumario, el próximo lunes, 15, se celebrará la vista en juicio oral ante la Sección 1.ª de nuestra Audiencia provincial.

Las representaciones del Ministerio público y de la defensa han elevado al Tribunal sus conclusiones provisionales, que seguidamente reproducimos:

#### CONCLUSIONES DEL FISCAL

1.ª En la mañana del día 20 de Diciembre de 1928 el procesado Andrés Raigón Capilla, vendedor de pescados, penetró en la celaduría de la Plaza de Abastos, de esta capital, donde a la sazón se encontraba el celador Enrique Calvo hablando con varias personas, y de modo inesperado ni sospechable sacó un cuchillo que muy disimuladamente ocultaba en la mano izquierda, sobre la que sostenía un niño pequeño que en brazos llevaba, y, al tiempo que decía: «toma», asestó al Calvo un golpe en el lado izquierdo del pecho, que afortunadamente solo produjo una herida que curó a los 15 días.

2.ª El hecho expuesto anteriormente constituye un delito de asesinato por alevosía en grado de frustración previsto y castigado en el artículo 418 del Código penal de 1870.

3.ª Es autor el procesado.

4.ª Sin circunstancias.

5.ª Procede condenar al procesado a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, accesorias costas y 5.000 pesetas de indemnización al perjudicado.

Pruebas. Examen del procesado.—2.º Documental de los folios 1, 9, 17, 20, 27, 28, 30, 31, 35, 36, 38, 36, 42, 44, 45, 52, 56, 57, 60, 62, 64, 66, 67, 69, 71, 72, 76, 77 y 79.

Pericial.—Don Servando Amaya y don Manuel Reyes.

Testigos.—Enrique Calvo Dobolo (folio 4); Antonio López Benítez, (folio 22); Francisco Salas Alvarez, (folio 35); Manuel García Arboleya, (folio 34); Francisco Pantoja Colón, (folio 37).

#### ESCRITO DE CONCLUSIONES DEL LETRADO DEFENSOR DON JOSE DE BARRASA

A la Sala:  
Don Emilio de la Sierra y Quintero, Procurador del Ilustre Colegio de esta capital, nombrado de oficio para representar a Andrés Raigón Capilla, en causa que se le sigue por un su-

puesto delito de asesinato frustrado, con el número 545 del pasado año, del Juzgado de Instrucción de esta capital, evacuando el trámite referido, y en oposición al escrito del Ministerio fiscal, formula esta defensa las siguientes:

#### CONCLUSIONES PROVISIONALES

Primera.—No están probados los hechos relatados por el Ministerio fiscal en su primera conclusión, pues estudiadas con ánimo sereno las actuaciones practicadas, solo se puede probar ciertamente que el procesado Andrés Raigón Capilla produjo a Enrique Calvo una herida que tardó en curar quince días, sin dejar defecto ni deformidad y con impedimento para el trabajo durante dicho tiempo, sin que pueda fijarse concretamente las circunstancias especiales de tal hecho, toda vez que es innegable el pánico que se produjo en la Celaduría del Mercado de la Libertad cuando el Andrés Raigón Capilla sacó el cuchillo, sin cuya circunstancia cualquiera de los que rodeaban a Enrique Calvo hubieran evitado la agresión y tal circunstancia impidió la necesaria serenidad para darse cuenta de los hechos desarrollados en los que sin tal pánico hubieran sido testigos presenciales. Además surge de las actuaciones, que a excepción de un testigo, todos los demás que hacen manifestaciones contrarias al procesado son empleados municipales, y es muy de tener en cuenta que a raíz del hecho la Permanencia municipal acuerda mostrarse parte en esta causa; y que más tarde el primer Letrado que corresponde como defensor de oficio al procesado se excusa por ser funcionario municipal. Cuyos hechos de marcado interés en estos autos tiene especial empeño esta defensa en dejarlos firmemente sentados en su primera actuación en pro del procesado, que ejerce por ministerio de la Ley, para que los tenga en cuenta cuando los aprecie conforme a su conciencia, única norma que la Ley española permite.

Segunda.—Los hechos probados sólo integran la existencia de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 602 del Código Penal de 1870.

Tercera.—No existiendo delito no puede haber autor del mismo y en cuanto a la falta es el procesado Andrés Raigón Capilla.

Cuarta.—No puede haber circunstancias.

Quinta.—Procede la libre absolución de Andrés Raigón Capilla y deducción del oportuno testimonio al Juzgado municipal del distrito de San Antonio de esta capital, para conocimiento y castigo de la predicha falta.

Por lo expuesto.

SUPlico A LA SALA: Que teniendo por evacuado este trámite, por admitidas las pruebas que se propo-

nen, se sirva dar a estas actuaciones el curso legal. Por proceder en justicia que pido. Cádiz 10 de Junio de 1929.

OTRO SF: Esta representación articula como prueba a más de la intervención que determina la ley en la propuesta por el Ministerio Fiscal, la pericial que también tiene interesada el Sr. Fiscal, que se practique con los siguientes señores peritos:

D. Servando Amaya Pedreño, médico forense.

D. Manuel de los Reyes, ídem.

D. José Mañás Jiménez, Médico militar.

Cuyo perito deberá ser citado por conducto del Serenísimo Sr. Capitán general de esta Región.

Fecha ut supra.—Dr. José de Barrasa.—Por mi compañero, Luis Pró.

El interés que revistió el suceso en el pasado Diciembre, nos hace dar ahora debido, espacio de los preliminares del juicio oral, que se celebrará el próximo lunes 15, ante la sala primera del Tribunal, que preside el de la Audiencia Iltm. Sr. Don Francisco de la Rosa.

Como queda dicho, la defensa de Andrés Raigón, está a cargo del culto letrado don José de Barrasa.

Con pobre inteligencia y torpe pluma, pero con buena fe, demostrada con haber lanzado públicamente el primer aplauso que se dió en España al golpe de Estado del 13 de Septiembre, cuando unos por abulia, otros por temor y otros por conveniencias permanecían callados, dentro del estupor que el acontecimiento produjo; y amparándome en el juicio de nuestro ilustre coteráneo don Miguel Primo de Rivera, a quien debe la nación gratitud eterna, escribo estas cartillas sobre el anteproyecto de constitución, por entender que en conciencia ciudadana, hay que dejar sentadas unas consideraciones, antes de comenzar a discutir.

En época en que imperaba el caos y comenzaba a perderse el concepto de Patria, genuinamente española, Cádiz, que fué España entera, dió una Ley Constitucional, por la que habrían de elegirse en lo futuro los destinos de la Nación; y ahí está, al cabo de más cien años, reconocida por todos en la erección de un Monumento, con carácter de nacional las glorias de aquella constitución. Ahí está España representada en una matrona rodeada de las efigies y de los símbolos que sirvieron de base a aquella Ley inmortal.

La nación, se declaró obligada en aquel Código a conservar y proteger por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad y los derechos, declaró que los españoles habían de ser justos y benéficos, fieles a la ley, obedecerla, y respetar las autoridades, contribuir a las cargas del Estado y defender con las armas a esta Patria, de todos nuestros amores, representada en ese trozo de paño rojo y gualdo, ante el que instintivamente nos

## Un operario de «Eureka» gravísimamente herido

Esta mañana ha ocurrido en la Pánicadora «Eureka» un grave accidente del trabajo del cual ha resultado gravísimamente herido el operario de la misma Manuel González Doncel, de 16 años de edad, domiciliado en la calle Trinidad 24.

Próximamente a las ocho y media de la mañana, encontrándose dicho operario trabajando en una montera, tuvo la desgracia de caer al suelo desde una altura de 14 metros.

Inmediatamente fué recogido por sus compañeros de trabajo, Enrique Diana Rodríguez, Antonio Marmolejo, José Cosano y José Rosano, los cuales condujeron al Hospital de Mora, donde por los doctores Alcina y Villalobos y practicante de guardia señor Vidal fué asistido de fuerte conmoción cerebral con probable fractura de la base del cráneo, herida de un centímetro de extensión con hematoma en la región temporal y epitaxia otorragia, de pronóstico gravísimo.

El herido quedó en dicho Hospital ocupando la cama número 18 de la sala de San Vicente.

Dada la extrema gravedad las fueron administrados los Santos Oleos.

El Juez municipal de San Antonio don Ramón de Dolarea, por delegación del señor Juez de Instrucción, acompañado del Secretario del Juzgado de Instrucción, interino don José de Barrasa, oficial habilitado de dicho juzgado don Antonio Práxedes y oficial del Juzgado de San Antonio, don José Molina, intervinieron en dicho benéfico establecimiento con objeto de tomar declaración al herido, no pudiendo verificarlo por estar este conmovido.

En el número de hoy comenzamos a publicar, en forma encuadernable, el Anteproyecto de Constitución de la Monarquía Española, redactado por la Sección 1.ª de la Asamblea Nacional.

## ¿Callos?

En tres días extirpa totalmente callos y durezas, ojos de gallo y juanetes el patentado

UNGUENTO MAGICO

Rechazad las imitaciones.

En farmacias y droguerías, 1,60 pesetas. Por Correos, 2 pesetas. Farmacia Puerto.—Plaza San Ildefonso, 5.—Madrid.

## Sobre el anteproyecto constitucional

descubrimos todos y que al jurarle fidelidad, formando con la espada el símbolo de la redención cristiana, conmueve el alma y produce los más altos sentimientos, obligándonos al cumplimiento de nuestro deber.

En aquella constitución se consignó que España profesaba la religión cristiana, católica, apostólica, romana. Todos los actos del ejercicio y prácticas de ese Código se ejecutaban bajo el amparo de Dios. Nuestro Señor, y así, en aquellas juntas de Parroquias, cuando estaban reunidos todos los ciudadanos, para comenzar la elección de cargos, pasaban con su Presidente a la Parroquia, donde después de asistir a Misa solemne escuchaban una exhortación del Cura Párroco, para llevar en el ánimo el fiel cumplimiento de su misión.

Esa Constitución fué base y ley fundamental, y dentro de ella, sin derogarla, sino bajo sus normas, habría de reformarse cuando lo reclamaren las circunstancias, y así sufrió sus modificaciones hasta llegar a nuestros días, con las que dentro de la pureza de su funcionamiento fueron aconsejadas, sin que ni la triste circunstancia que motivó la Regencia de S. M. la Reina D.ª María Cristina (q. D. h.) siempre venerada, que recordará España eternamente y a quien la Historia le hará justicia, llegaren a una alteración dictada fuera de las normas de la Constitución.

Sin embargo, llegó a despertarse la avaricia; llegó el egoísmo humano a invadirlo todo; llegó, en una palabra, un nuevo caos en que perdidos los respetos, decaído el principio de autoridad, el país caminaba de nuevo hacia la ruina y la abyección; y surgió el golpe de Estado como una necesidad

sentida de que el Ejército, sector nacional pero brazo fuerte, tenía que intervenir.

¿Fue esta intervención motivada por defectos de nuestras leyes? No. Esa intervención, reconocida como beneficiosa y precisa, fue motivada precisamente por haberse falseado los principios fundamentales de la Constitución.

Restablecer estos principios, la justicia, la razón, la moral y el orden perdidos y alterados por aquel falseamiento, fue el objeto del Directorio, que por sí mismo se declaró como Gobierno provisional.

Este Gobierno se ha prolongado todo el tiempo necesario para llevar a cabo su labor purificadora, y si es preciso sería partidario de que se prolongara para que esa labor purificadora fuera completamente eficaz, pero después, hay que devolver a la nación sus leyes, velar por su cumplimiento, dentro de ellas, hacer las modificaciones y reformas que aconsejen los tiempos y sancione y discuta libremente el pueblo con el libre ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Si alguna reforma se impusiera, el que escribe estas líneas sería partidario de comenzar a discutir tomando como base la Constitución de Cádiz que entre otras hermosas declaraciones tiene consignado en su comienzo que «La Nación española es libre e independiente y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona».

FRANCH.

N. de la R.—Este artículo, como cuantos otros respecto a los proyectos de Constitución y leyes complementarias se publiquen en este periódico con firmas de colaboradores y exponentes, contienen el criterio de sus firmantes, sin que el amparo en estas columnas, signifique la menor coincidencia del periódico con las doctrinas que dichos artículos sustentan. La opinión de EL NOTICIERO GADITANO, se expone aquí siempre sin firma o con la firma de su director.

## OPOSICIONES A Auxiliares de Hacienda

Avanza rápidamente la colocación de los aprobados en los últimos oposiciones y probablemente terminará en octubre próximo, calculándose que poco después aparecerá la nueva convocatoria. Ha sido reanudada la

## PREPARACION

en clases y por correspondencia, a cargo de los señores FABREGAS DEL PILAR, CAMPS, TORA y AJAMIL, que tan brillantes éxitos obtuvieron en convocatorias anteriores. Honorarios mensuales: 25 ptas.

«CONTESTACIONES REUS», adaptadas al Programa vigente, 12 ptas. Informes gratuitos de todas las oposiciones, presentación de documentos, internado, etc., en la

## Academia «EDITORIAL REUS»

Clases: PRECIADOS, 1 Libro: PRECIADOS, 6

Apartado 12 250.—Madrid

## Tribunal de Justicia

### SALA PRIMERA.—JUICIO A PUERTA CERRADA

En la Sala primera, a puerta cerrada dada la índole del delito, se celebró en la mañana de hoy la vista de la causa por raptor contra Antonio Geraña Micalif.

El señor Fiscal pedía la pena de un año de prisión y el defensor don Carlos Martell, la absolución. Las conclusiones se elevaron a definitivas.

### SALA SEGUNDA

En esta Sala se vió la causa procedente del juzgado de Arcos, seguida por el delito de hurto contra los procesados José García Ortega y Josefa Gómez Macías.

El abogado fiscal señor González Mariño, en sus conclusiones provisionales interesaba se impusiera al José García la pena de cuatro meses de arresto y a Josefa la de 125 pesetas.

El defensor señor Pérez Halcón pedía la absolución de sus patrocinados.

Después de practicadas las pruebas el Ministerio fiscal retiró la acusación. SEÑALAMIENTOS PARA MANANA

Sala primera.—Medina Sidonia.—Robo.—Antonio Candón González y otros.—Sres. Martell y Lepiani. Sala segunda.—San Miguel (Jerez).—Resistencia.—Francisco García Córdón.—Sres. Pérez Halcón y Lepiani.

## «Unión Tabacalera»

REVISTA MENSUAL

Órgano de la Federación Tabacquera Española.

Para anuncios y suscripciones en Cádiz y su provincia, dirigirse a

ANTONIO PIRIS,

Magistral Cabrera, 5.—CADIZ

## CRONICA TAURINA

TOROS PARA CANARIAS

Mañana, día 10, serán embarcados en el vapor la Compañía Trasmediterránea, «Escolano», cuatro hermosos ejemplares de la vacada de D. Antonio Flores, que serán lidiados el día 16, festividad de la Virgen del Carmen, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Los espadas contratados para dicha novillada son José García (Maera) y José Molina (Algabeno II), actuando este último de sobresaliente de espada.

Las cuadrillas de ambos matadores la forman los picadores José Chacón, Antonio Jurado, Angel Monasterio y José Adames.

De rehileteros van Enrique Luna, Manuel Chaves, Pacomio Peribáñez, Gabriel Moreno, Francisco Chaves, Antonio Muñoz, Adolfo Cortés, Miguel Romero, Emilio Boca (Panaderito) y Manuel Cabello (Cabellito).

El representante de la Empresa taurina canaria en ésta, D. Domingo Bonora, se ha ocupado activamente del embarque de los cornúpetos y de su traslado desde la Estación del ferrocarril al muelle.

¿IRÁ CARREÑO A CANARIAS?

Sabemos que la Empresa de la plaza de toros de Santa Cruz de Tenerife desea que el buen novillero Pedró Carreño toree en dicho circo.

Carreño parece que se ha puesto en buenas condiciones económicas para satisfacer los deseos de la mencionada Empresa.

DEL DEBUT DE REBUJINA EN SEVILLA

El notable crítico taurino del «Noticiero Sevillano», Juan María Vázquez, dice, juzgando la labor de nuestro paisano:

«El debutante, Rebufina, toreó de capa, en los quites, con sal, quietud y valentía.

No tuvo suerte en el reparto, pues el tercer novillo, aquerenciado en las tablas, tendía a la fuga, y el último achuchaba mucho.

A pesar de esto, el gaditano los muleteó fresco y desde cerca, con deseos de ganar cartel.

Como estoqueador, valiente, pero poco seguro al meter el brazo.

Aunque Rebufina no consiguió un debut brillante, probó maneras y valentía con que alcanzar, contando con mejor ganado, una tarde muy lucida».

Y «Triquitraque», en el «Correo de Andalucía», escribe:

«El debutante José Jiménez Rebufina, de Cádiz, no desagrado».

De no desagrado a estar bien va un abismo.

Lo vimos valentón en muchos momentos, ignorantes unas veces y muy enterado otras.

Tiene toreando con el capote, la sugestión del parón, y es una lástima que piense en eso.

Con la muletilla en su primero estuvo valentónete y con el acero en este toro, lo vimos nada más regular, las tres veces que entró a matar, las dos primeras para pinchar y la última en la que dejó un estoconazo muy contrario y perpendicular.

Le vimos poca seguridad.

En el último, estubo muy breve con la muleta y deslucido pues no «comprendió» que había que torearlo dándole las tablas.

No «comprendió» al novillo y todo su empeño lo cifró en quitárselo de enmedio».

Lo mató de un pinchazo delantero y perpendicular y otro pinchazo mejor puesto y un certero descabello.

No desagrado el joven Rebufina».

VERDADES.

## Corveza DAMM MARCA ESTRELLA DORADA

Agente en Cádiz:

JOSE HIJANO

Oficinas y Depósito:

Rosario número 22

Teléfono 2.079

## Apuntes de sociedad

Procedente de Madrid y Jaen llegó a ésta la culta profesora de esta Escuela Normal de Maestra doña Dolores Segovia, de González e hijos.

Eran esperado en la estación por su esposo el culto maestro nacional don Servulo M. González, buen amigo nuestro.

En el rápido de esta mañana salió para Madrid y San Sebastián el acreditado doctor don Teodoro Beltrán Delfort acompañado de su señor hijo el cual ingresará interno de una Academia de la primera de las citadas capitales para la preparación en el Cuerpo de Telegrafos.

## SERDIO Y GUTIÉRREZ

LIBERTAD. 14

Especialidad en aceites finos y corrientes  
Venta al detalle

Representantes exclusivos de **IGNACIO MURIEL PALOMEQUE**

CABRA (Córdoba)

## Juzgado de Instrucción

### Interinidad

Con motivo del fallecimiento del Secretario de Gobierno de este Juzgado de Instrucción don Pedro de Luna, (q. s. g. g.) cuya noticia insertamos aparte, por disposición del digno Juez señor Arias Vila se hizo cargo de dicha Secretaría interinamente el que lo es del Juzgado municipal de San Antonio, don José de Barrasa y Muñoz de Bustillos.

De la Secretaría del Juzgado municipal de San Antonio se ha encargado el suplente don Mariano Herrero.



## NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

Servicios rápidos de lujo para las Américas

Barcelona-Buenos Aires

Vía Brasil y Montevideo

2 Agosto «Giulio Cesare»

23 Agosto «DVILO»

Barcelona Valparaíso

Vía Cádiz, Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú, Chile

2 Agosto «Virgilio»

Toca en CÁDIZ el 4 de Agosto

Gibraltar-New York

15 Julio «ROMA»

Agentes Generales.

Sociedad Italia-América

BARCELONA: Ramba Sta. Mónica, 1-3. Sucursal: Madrid: Alcalá, 47.

Expiden también pasajes de cámara las Agencias de:

VALENCIA: Pérez Pujol, 5. ALICANTE: Paseo Mártires, 1. SEVILLA: Plaza San Fernando, 5. MALAGA: Alameda, 28. CÁDIZ: Isaac Peral, 29.

## De San Fernando

### UNA BODA

Se ha celebrado en esta Iglesia mayor parroquial el enlace matrimonial de la simpática señorita Josefa Loanza Mesa, con el auxiliar de oficinas de Marina don Rafael Barroso Olivera.

Apadrinaron a los contrayentes don Antonio Pérez González y su esposa doña Leonor Loiza.

Actuaron de testigos don Alfonso Loiza, don Rafael Barroso, don Juan Muñoz y don José Fernández.

### RIÑA

Por cuestiones del vino riñeron en ésta Antonio Anelo Aragón y José Martínez Martínez.

Ambos fueron curados en el Hospital de San José, el primero de contusiones y erosiones en ambos brazos y el segundo de herida contusa en el tercio superior de la pierna izquierda y otra contusión en el antebrazo izquierdo.

### SEPELIO

Con lucido acompañamiento fue conducido a la Sagrada Necrópolis el cadáver de la respetable Sra. D.ª Manuela Muñoz Fernández, viuda de Rodríguez.

El duelo fué presidido por don Rafael Fernández Liebrecht, don Juan Sarría, don José y don Manuel Díaz Cuñado, don Manuel Díaz Serra y don Ramón Valle Rambal.

En paz descanse el alma de la extinta y reciban los dolientes nuestro más sentido pésame.

### NOMBRAMIENTO

Nómbrese al capitán de corbeta don José Dueñas Ristory, comandante del remolcador «Ciclope», en relevo del jefe de igual empleo don Angel Figueroa Fernández.

### VIAJEROS

Llegó de Reinos con su señora y cuatro hijas don Baldomero Gómez, empleado de la S. E. de C. N., destinado a estas oficinas de San Carlos. —Para pasar temporada en Quija (Santander), marchó con su hijo la

joven señora esposa del dueño del Café Royalty don Victorino Fernández Gómez.

—Llegaron en viaje de novios los recién casados Sres. González Medina don Emilio, practicante civil con destino en La Línea.

### NATALICIO

Dió a luz con toda felicidad un robusto niño, noveno de su matrimonio, la distinguida señora doña Carmen Figuer, esposa del jefe de contabilidad de la S. E. de C. N. en La Carraca y San Carlos, don Rafael Beca Domínguez.

Les felicitamo.

### DESTINO

Ha sido destinado a las órdenes del capitán general de la Armada, el comandante de Infantería de Marina, don Nicolás Carballo y Domínguez.

RODRÍGUEZ MARTÍN.

8-7-29.

## S. G. G.

En la mañana de hoy ha fallecido repentinamente don Pedro de Luna, secretario que fué del Juzgado de Instrucción de esta capital.

A sus hijos y demás dolientes, enviamos el testimonio de nuestro sincero pesar.

La noticia del fallecimiento ha causado honda impresión en esta capital. E. P. D.

Para los que sufren del estómago

El mejor preparado digestivo del mundo.

El mejor preparado digestivo del mundo.

## En el Gobierno Civil

### VISITAS

Visitaron al Excmo. Sr. Gobernador civil:

D. Elías Ahujas; D. Ricardo Klansen, acompañando al nuevo cónsul de Alemania; D. José Gálvez Ruiz, don Rosendo Calatayud y D. Luis Beltrami.

### POR LOS PUEBLOS

ACCIDENTE DE AUTOMÓVIL.

Dicen de Conil que un automóvil que marchaba a gran velocidad por la carretera de Cádiz a Málaga y que luego sin conocerse su número atropelló a Cristóbal Muñoz Alba, de 60 años, que fué recogido después por el camión conducido por Sebastián Sánchez Ramírez y conducido a la Cruz Roja, donde se le apreció la fractura de la pierna izquierda.

El automóvil que cometió el atropello no ha sido hallado.

### CABALLERÍA ABANDONADA

En Algar fué hallada abandonada en el camino de El Bosque una mula, cuyo dueño se desconoce.

### FABRICA DE PAN

de

## CRISTÓBAL GARCÍA

El pan que provee esta casa es de superior calidad : : :

Teléfono 210

## Gobierno Militar

### PRESENTACIONES

Verificaron hoy su presentación ante el Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza y provincia don Manuel Goded, los señores siguientes:

Don Manuel Baturone, comandante de Infantería, procedente de San Fernando que marcha a Larache.

Don Angel Figueroa, capitán de corbeta, comandante del remolcador «Ciclope» procedente del Arsenal de la Carraca.

Don Enrique Nieto, teniente de Intendencia que marcha a San Sebastián al concurso de tiro.

## Dr. GILARDON

Consulta Médico-Quirúrgica, de 2 a 4

Isabel la Católica, 2

Tinta Wolfran Azul-negra.-Colores varios: La mejor.—Columela, 23. Teléfono, 1.034.—Duque de Tetuán, 15

## COSAS QUE PASAN

### ACCIDENTE DEL

### TRABAJO

José Canda Casal, de 37 años, con domicilio en Sta. Catalina 2, fué asistido en el Hospital Mora, de una herida contusa de un centímetro de extensión en la región occipital y conmoción cerebral que le causó una ligadura que le cayó cuando trabajaba en la Fábrica de Cervezas sita en el Campo del Sur.

Después de asistido pasó a su citado domicilio.

### MALTRATO

### DE OBRAS

Hipólito Olozábal García y Diego Torres Suárez, maltratáronse mutuamente de obras en la calle Plocia, resultando el segundo con erosiones en la región mastoidea derecha, que le fueron asistidas en el Hospital de San Juan de Dios.

Al Diego ocupósele una navaja que quedó intervenida en la Comisaría de Vigilancia.

### BORRACHO ES

### CANDALOSO

María Salado Pérez, que habita en Rafael de la Viesca 9, presentó denuncia contra José Ramírez, vecino de dicha casa, por promover frecuentes escándalos en estado de embriaguez, insultando a la denunciante y maltratando de obras a su esposa.

### PADRE MUY

### CARIÑOSO

Enrique Batista Sibón, de 11 años, que vive en San Roque 9, fué curado en el Hospital de San Juan de Dios, de una herida incisa de 1 centímetro en la cara interna de la pierna derecha que le causó su padre con una botella en su citado domicilio.

### HURTO DE

### UN MELÓN

Juan Orihuela Cabelo, de 15 años, sin domicilio en esta, fué detenido porque en unión de Manuel Fernández González (a) «El Bizco», que se dio a la fuga, sustrajo un melón del puesto n.º 70 del Mercado de la Libertad.

## Del Ayuntamiento

### Sector correspondiente al CENTRO DE VACUNACION establecido en la «GOTA DE LECHE», calle Cervantes número 47.

Calles Adolfo de Castro, Ahumada, Alameda Marqués de Comillas, Alameda Apodaca, Alcalá Galiado, Antonio López, Argantonio, Avenida Wilson, Barrié, Beato Diego de Cádiz, Bendición de Dios, Benjumeda, Buenos Aires, Calderón de la Barca, Cánovas del Castillo, Carmen, Ceballos, Cervantes, Columela, Constitución (Plaza de), Conde O'Reilly.

Duque de Tetuán, Eduardo Dato, Enrique de las Marinas, Fermín Salvochea, Fermán Caballero, F. García de Arboleya, Fragela (Plaza de), General Luque, General Menacho, General Morla, González Tabla, Hércules, Horozco, Isabel la Católica, Javier de Burgos, José del Toro.

Calles: J. R. de Santa Cruz, Junquera, Magdalena, Manuel Rancés, Marqués del Real Tesoro, Méndez Núñez, Mina (Plaza de), Muñoz Torrero, Navas, Obispo Cerero, Parque Genovés, Paseo de Labra, Plata, Rafael de la Viesca, Rosario Cepeda, Sacramento, Sagasta, Sánchez Barcaiztegui.

San Carlos, San Francisco (Plaza de), San Isidro, San José, San Miguel San Pedro, San Telmo, Santa Inés, Santa Rosalía, Santiago Terry, Segismundo Moret, Soledad, Ustariz, Valverde, Vargas Ponce, Vea Murguía, Zaragoza, Zorrilla.

Sector correspondiente al CENTRO DE VACUNACION establecido en la Plaza de San Martín núm. 1.

Calles Alonso M. de Torres, Alonso el Sabio, Alvarez Cabrera, Amaya, Arbolí, Arco de la Rosa, Barrocal, Bilbao, Cardenal Zapata, Catedral (plaza de la), Comandante G. Ortega, Cristóbal Colón, Churrucá, Desamparados, Dr. Dacarrete, Duque, Duque C. Rodrigo, Duque de la Victoria, Feuchy.

Fernández Fontecha, Flores Arenas, Goleta, Higuera, Isaac Peral, Isabel II (plaza de), José del Toro, José Marengo Gualter, Juan F. Camacho, Libertad, Magistral Cabrera, Manuel Enriquez, Manzanares.

Marqués de Cádiz, Mercedes, Merced (Plaza de la), Montañés, Moreno Espinosa, Obispo Urquinaona, Plocia, Posadilla, Prim, Ramón Power, Rosario, Rubio y Díaz, Ruiz de Bustamante, Sacramento, San Fernando, San Francisco.

San Juan, San Juan de Dios, San Martín, San Roque, Santa Elena, San Martín, San Roque, Santa Elena, Santa María, Santiago, Santo Cristo, Santo Domingo, Sopranis, Soto, Suárez Salazar teniente Andujar, Topete, Vasco Núñez de Balboa, Villalobos.

El más exquisito de los cigarrillos, EL RICO HABANO.—Pedido en todos los estancos.

## Sector correspondiente al CENTRO DE VACUNACION establecido en la «ASOCIACION GADITANA DE CARIAD», calle San Nicolás números 1, 3 y 5.

Calles Angel, Arco Garaiocoecha, Arricruz, Avenida Primo Rivera, Belén, Caridad, Concepción, Cruz, Delicias, Diego Arias, Dr. Ramón y Cajal, Duque de Nájera, Eduardo Benot, Encarnación, Fernández Shaw, Flores Arenas, Jesús María y José, Jesús Nazareno.

José Celestino Mutis, José de Dios, Jovellar, Libertad, Lubet, María de Arteaga, Mariana de Pineda, Martínez Campos, Matías, Obispo Calvo y Valero.

Pasquín, Pastora, Patrocinio, Paz, Peñaiba, Pi y Margall, Pinto, Portier, Portería Capuchinos, Rosario Cepeda, Sagasta, San Bernardo, San Félix, San Francisco Javier, San Francisco de Paula.

San Joaquín, San José, San Leandro, San Rafael, San Vicente, Santa Catalina, Santa Lucía, Sargento Daponte, Solano, Tomás Ystúriz, Topete, Trinidad.

## Obras nuevas

Oro y Miseria.—Silvestre Montesinos.—Cinco pesetas.

Bodas de Nieve.—B. de Buxy.—Cuatro pesetas.

El Marido de la Centenaria.—Dyvonne.—Cuatro pesetas.

A Cara o Cruz.—Palacio Valdés.—Tres pesetas.

La Farándula Niña.—Fernando J. de Larra.—Siete pesetas.

Los pretendientes de Miss Pocker.—Alice Decaen.—Cuatro pesetas.

Santa María en India.—P. C. Bayle.—3,50 pesetas.

Cuentos morales.—Por Scheroff.—2,50 pesetas.

Destellos de una Vida.—Por Juan de Bustamante.—3,00 pesetas.

Corazones sin rumbo.—Por Pedro Mata.—3 pesetas.

La defensa del conductor en el nuevo Código Penal.—Por don Francisco Salmerón.—3,50 pesetas.

Una morena y una rubia.—Por Francisco Camba.—5 pesetas.

El barco embrujado.—Por Alberto Insúa.—5 pesetas.

Los grandes hombres.—Tomos publicados: «Napoleón», «Dante», «Bismarck» y «Moliere».—Precio de tomo: 3 pesetas.

## Mercado de la Libertad

PESCADOS

Nota de los precios a que se ha vendido el pescado en el día de hoy:

	kilos	precio
Alcedías	2,65	0,00
Almejas		0,00
Almendras	0,00	0,00
Atún	0,00	0,00
Besugos	1,50	0,00
Boquerones		0,00
Borriquetes		1,05
Breacas	0,00	0,00
Brótolas	0,00	0,70
Cazón		0,00
Corvina	0,00	2,45
Calamares		0,00
Corvinatas		0,00
Chocos	1,35	1,75
Chapetones		0,00
Cigalas	0,85	1,30
Dentones	0,00	0,65
Fajos		0,70
Gallinetas	0,00	0,35
Gambas		

# Madrid

## Pidiendo solución para la crisis de la industria oliverera

Madrid.—Esta mañana visitó al ministro de la Economía Nacional señor conde de los Andes, una comisión de productores de aceite de oliva de las regiones de Cataluña, Aragón y Andalucía para pedirle resuelva el gobierno la tremenda crisis que atraviesa la industria olivera, crisis motivada por la paralización del mercado y por las noticias tendenciosas publicadas en el extranjero, hablando de grandes existencias almacenadas.

El ministro prometió estudiar los datos que reflejan estas existencias y si preciso fuera rectificar las estadísticas interviniendo en caso extremo el crédito agrícola.

## En el Ministerio del Trabajo

Madrid.—Esta mañana el ministro del Trabajo, Sr. Aunós, fué visitado en su despacho oficial por el asambleista señor Polanco, que iba acompañando a una comisión de obreros.

También recibió al representante de la Cámara oficial de Lérida, a D. Pedro Morro, al Marqués de la Viesca y otras varias comisiones y personalidades.

## Una disposición del Ministerio de Hacienda

Madrid.—Se ha firmado una disposición del Ministerio de Hacienda considerando habilitadas para exportar patata temprana de conformidad con la Real Orden de la Presidencia de dos de Marzo último a la aduanas de Canfranc, Cádiz, Rota y Sanlúcar.

## Llega a Madrid el Alto Comisario de España en Marruecos

Madrid.—En el expreso de Andalucía llegado a Madrid esta mañana venía el Alto Comisario de España en Marruecos, teniente general, conde de Jordana.

El general Jordana fué recibido en la estación de Atocha por el director general de Marruecos y Colonias, en representación del jefe del Gobierno, por numerosos amigos, el alto personal de la Sección de Colonias y varias otras personalidades.

El Alto Comisario pasará una temporada en el Sanatorio de Tablada para restablecerse de la afección que padece en Marruecos.

## El pesame de España por la muerte del aviador francés Couderet

Madrid.—Por la Secretaría general de Asuntos Exteriores y en nombre del Gobierno español se ha telegrafado al francés, expresando el pesame de España por el trágico fin del as de la aviación francesa capitán Couderet.

## El ministro de Marina a Torrelodones. — Mañana regresan los de Hacienda y Fomento

Madrid.—Esta mañana marchó a Torrelodones donde pasará temporada el ministro de Justicia y Cultos don Galo Ponte.

Hasta mañana no regresarán a Madrid los ministros de Fomento y Hacienda.

## Regresan en avión de Sevilla, Franco y Ruiz de Alda

Madrid.—Después de haber pasado varios días en Sevilla acompañando a los marinos del «Eagle», llegaron esta mañana a la Corte en un aparato «Junker» los tripulantes del «Dornier 16», señores Franco y Ruiz de Alda.

Vienen encantados de las deferencias y atenciones que se les ha guardado en la capital de Andalucía.

## El doctor Asuero en Madrid. — En el Ministerio del Ejército. — El famoso médico donostiarra saluda a Estella y a Ardanaz

Madrid.—Esta mañana y procedente de San Sebastián ha llegado a esta Corte el famoso doctor Asuero, a quien acompaña su íntimo amigo el marqués de Tenorio.

En las primeras horas de la tarde el celebrado médico estuvo en el Ministe-

rio del Ejército. En este Ministerio se encontró saludándose al doctor Losada y al duque de Hornachuelos, que se encontraban en dicho departamento ministerial preparando la verbenas que ha de tener lugar el próximo día 16.

El médico de San Sebastián saludó al general Primo de Rivera y al general Ardanaz.

## Comentarios a la reforma Constitucional

Madrid.—El señor Silió dará una conferencia en el Ateneo de Santander sobre el proyecto de Constitución.

—El «Debate» dice que la opinión ha recibido con estima el proyecto de Constitución leído en la Asamblea Nacional el sábado último.

Pide a los españoles que lo examinen serena y fríamente.

—«A B C» manifiesta que esa mezcla de sufragio y representación en la Cámara es una incoherencia.

El Consejo del Reino ha sustituido al Senado en concepto de cámara secreta.

## Para cubrir plazas de guardias de Prisiones

Madrid.—El periódico oficial inserta el anuncio de concurso para cubrir 60 plazas de guardias de Prisiones.

## Una película de las Exposiciones en el Ministerio del Ejército

Madrid.—A última hora de esta tarde asistirá el Presidente al Ministerio del Ejército a la proyección de una película con detalles completo y perfectos de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

## Deliberaciones preparatorias para la firma de un tratado comercial entre España y Yugoslavia

Madrid.—En la Secretaría General de Asuntos Exteriores estuvieron esta mañana los delegados yugoslavos que han llegado con el objeto de firmar el tratado comercial entre su país y el nuestro.

Al mediodía en dicho departamento se reunieron delegados yugoslavos y españoles para dar comienzo a las deliberaciones preparatorias para la firma del referido convenio.

Las deliberaciones continuarán en días sucesivos.

## Sobre los profesores de enseñanza física y ciudadana

Madrid.—La Gaceta de Madrid de esta fecha publica una disposición en la que se dice que para evitar vacantes de profesores de educación física y ciudadana los días quince de cada mes, relación de las vacantes existentes y de los solicitantes.

## Sobre la definición del peso neto en el despacho de pescado fresco

Madrid.—También la Gaceta de Madrid de hoy define lo que es peso neto en el despacho de pescado fresco, refiriéndose al peso en la mercancía sin incluir el del hielo que se coloca en los envases para la conservación de los géneros.

## El despacho del Presidente — Las visitas que recibe el Presidente. — Hoy cenará en la Embajada de Cuba

Madrid.—Esta mañana el Presidente del Consejo de Ministros general Primo de Rivera despachó con los ministros de Ejército, Instrucción Pública, Justicia y Economía, quienes le presentaron asuntos varios de sus respectivos departamentos.

Después de este despacho el jefe del Gobierno recibió la visita del general Sanjurjo y la del Alto Comisario en Marruecos conde de Jordana que llegó esta mañana a Madrid.

También el Marqués de Estella recibió al Sr. Pereira y al célebre tenor Miguel Fleita.

Esta noche cenará en la Embajada de Cuba.

## Accidente de automóvil. — Los Condes de Final, heridos

Madrid.—En los kilómetros 52 y 53 en la carretera de Madrid a Toledo un automóvil ocupado con los Condes de Final que iban de excursión a una finca llamada El Castañar, propiedad de estos aristócratas.

Los Condes resultaron heridos aunque no de cuidados.

En otro coche que pasaba por el lugar del accidente los Condes de Finat fueron trasladados a Madrid.

## Mañana se reunirá el pleno del Ayuntamiento madrileño para designar el Secretario de la Corporación

Madrid.—Mañana se reunirá el pleno del Ayuntamiento madrileño para resolver el concurso que se anunció la plaza vacante de Secretario de la Corporación.

Se han presentado 60 solicitudes y entre estos figura el que actualmente desempeña dicho cargo con carácter interino.

## Cese y nombramiento de Asambleístas

Madrid.—La «Gaceta» de Madrid de hoy publica el nombramiento de asambleístas a favor de don Emilio Román y de don Moge, y el cese de los miembros de la Asamblea don Horacio Terrero, don Diego Lameda y el Conde de Alaldi.

## Los señores Conde de Romanones y Sánchez de Toca hacen comentarios al proyecto de Constitución

Madrid.—El Conde de Romanones hace un comentario al proyecto de Constitución y el Sr. Sánchez Toca, ha manifestado que la renovación no consiste en alterar los extremos de la Constitución, sino en animar con espiritualidad el estado de la conciencia nacional.

# Provincias

## Cuando se bañaba perece ahogado

Córdoba.—En el río Genil, y en el sitio conocido por el «Vado de la Atarjea», ha perecido ahogado al bañarse, el jornalero de 25 años, Francisco Fernández Gómez, sollero y natural de Almarza (Málaga).

El cadáver fué encontrado en un remanso que hace el río y de allí fué extraído a presencia del Juzgado.

## Los tripulantes del «Dornier 16» a Pamplona

Pamplona.—Se espera a los tripulantes del Dornier 16, Sres. Franco Gallarza y Ruiz de Alda para asistir a la inauguración del monumento que en esta capital se ha de erigir al General Sanjurjo.

## Un hombre recibe varias puñaladas

Córdoba.—En Lucena, sostuvieron una violenta disputa Antonio Alcázar Baltanas, de 43 años y Joaquín Serrano Vázquez, de 23.

Este puso fin a la discusión sacando un arma blanca, con la que asestó varias puñaladas a su rival.

A Antonio le apreciaron heridas incisas de pronóstico reservado en el cuello, costado derecho, muslo de mismo lado y mano izquierda.

La Guardia civil detuvo al agresor.

## Mujer que se suicida

Málaga.—En el pueblo de Cartama de esta provincia, una mujer intentó suicidarse ingiriendo una bebida con el propósito de abortar.

Como su marido la recriminara por este intento, ella se suicidó ahorcándose.

## Noticias de Barcelona. — La permanencia del ministro de Fomento y de Jiménez e Iglesias

Barcelona.—El director de Abastos ha dirigido una circular a los exportadores de trigo exigiéndoles una declaración jurada de las existencias que tuvieren con anterioridad al día 20 del actual.

—Han marchado en excursión a Monserat el ministro de Fomento conde de Guadalhorce y los tripulantes del «Jesús del Gran Poder», capitanes Jiménez e Iglesias, acompañados de las autoridades y de varias significadas personalidades barcelonesas.

—Mañana se ofrecerá un banquete en el Casino Militar de esta capital a los capitanes Jiménez e Iglesias, que asistirán numerosos jefes y oficiales de los Cuerpos de la guarnición.

## Una niña que perece ahogada

Murcia.—La niña de ocho años Juana Sánchez se cayó a una acequia en el pueblo de la Alcantarilla de esta provincia, pereciendo ahogada.

Un hermanito que le acompañaba pidió auxilio que llegó tarde.

## Riñe con su mujer, y se cuelga después de un árbol

Córdoba.—En el cuartel de la Guardia civil de Castil de los Campos, se personó ayer el propietario vecino de Priego, don Francisco Carrillo Gamez, denunciando que al llegar a su cortijo de «Gamez» se había encontrado, ahorcado y colgado de un árbol, a su casero José Avila Marin, de 42 años, casado.

Una pareja se personó en dicho cortijo comprobando, en efecto, que José se había suicidado, colgándose de una cuerda de esparto, pendiente de un granado, que había situado a unos 300 metros, de la puerta del citado cortijo.

Fué avisado el Juzgado de instrucción, ordenando el levantamiento del cadáver y la práctica de otras diligencias.

## El asesinato de Pablo Casado. — Ricardito nombra sus defensores

Barcelona.—El famoso Ricardito, procesado por el asesinato y descuartizamiento de Pablo Casado, ha nombrado sus defensores a los conocidos abogados barceloneses D. Felipe Sola y D. Carlos Castillo.

El juez que entiende en este sumario ha tomado nuevas declaraciones —Continúa en el misterio el asesinato de Ignacio Durán.

El juez que instruye sumario por el crimen del bosque de Santa Coloma ha detenido a un guarda jurado del lugar donde se cometió el crimen y a un obrero que en determinada ocasión amenazó de muerte a la víctima.

—El juez especial que entiende en el sumario instruido con motivo del fracasado complot de Septiembre, ha recibido de Madrid un exhorto ordenando que sin efecto el procesamiento y prisión de Salvador Catarrosa.

## A la Internacional de previsión social

Pamplona.—Marchó a Checoslovaquia con objeto de asistir a la reunión de los comisionados de todas las naciones, y como representantes de España, en la Comisión Internacional que tiene a su cargo todos los asuntos de previsión social, catedrático de esta Facultad de Medicina, D. Andrés Martínez Vargas.

## Ahogado en una balsa

Alicante.—Antonio Valán salió ayer para trabajar en el campo. Como atardeciera, salió en su busca la guardia civil, que después de activas pesquisas, encontró los aperos de labranza a orillas de una balsa.

Suponiendo que se tratara de una desgracia, se practicó un sondeo en la balsa, encontrándose el cadáver.

Se ignora si se trata de un suicidio o de un accidente casual.

## Atropellado por un coche fúnebre

Málaga.—En la calle de Capuchinos fué atropellado por un coche fúnebre el niño de 21 meses Juan Barba Baena.

Un guardia municipal ayudado de otras personas, recogieron a la infeliz criatura, trasladándola con toda premura a la Casa de Socorro.

Presentaba el infeliz niño la fractura de varias costillas del lado derecho.

Desde dicho Centro el accidentado pasó al Hospital civil, ingresando en la Sala de San Juan Bautista.

Posteriormente se detuvo a José Díaz Dorado y Antonio Alcántara Martín, que iban en el carruaje atropellador.

El primero, que lo conducía ingresó en la Cárcel, siendo libertado el otro por orden del Juzgado de guardia que intervino en la ocurrencia.

## Vuelve una camioneta del servicio público y resultan varios heridos

Huelva.—En la carretera de Huelva a Ayamonte y en el kilómetro 39, volcó al tomar una curva, la camioneta número 7.659, de la matrícula de esta capital, resultando todos los ocupantes heridos.

Estos eran, Manuel Lorenzo, heridas graves; Silverio García, leve; Francisco Viña, de pronóstico reservado; Manuel Pedro, leve; Antonio Pedro, reservado; Antonio Justo, leve; Francisco Lorenzo reservado; José Alexandre, leve; Alejandro Ramos, reservado.

Todos súbitos portugueses.

## Datos estadísticos

Barcelona.—Durante el mes de junio se han registrado en esta capital 1.351 nacimientos y 1.111 defunciones.

## En el Puerto de Santa María explota la caldera del vaporcito CADIZ y resulta un hombre muerto

Esta mañana comenzó a circular por nuestra ciudad con insistencia el rumor de que en el vaporcito «Cádiz» de los Sres. Millán que hace el servicio de viajeros entre esta capital y la vecina ciudad de Puerto de Santa María, había ocurrido un trágico accidente, que ha costado la vida a un hombre.

Para comprobar la veracidad de esta noticia, nos dirigimos a la calle Sánchez Barcaiztegui, donde los citados señores tienen establecidas sus oficinas.

Allí nos dijeron que nada podían anticipar de este suceso, puesto que carecían de detalles, aunque desde luego nos fué confirmado que desgraciadamente el accidente había ocurrido.

Con dicho motivo uno de los armadores, D. Antonio Millán, se trasladó a la citada ciudad portuense para conocer la magnitud del suceso.

Nuevamente volvimos esta tarde por dichas oficinas, y allí nos dijeron que próximamente a las doce de la noche se había producido la explosión de la caldera del «Cádiz», resultando víctima de ella un hombre que desde luego no pertenece a la tripulación.

Se trata de un vagabundo de esos que buscan alojamiento de noche en cualquier parte. El infortunado, tuvo la desgracia de elegir el que le sirviera de lecho mortal, encontrando en él el trágico desenlace relatado.

El juzgado de Marina del Puerto instruyó las oportunas diligencias, que en su día remitirá a esta capital.

El cadáver de la infortunada víctima fué trasladado a depósito de aquel cementerio, donde permanecerá hasta el día de mañana en que se le practicará la diligencia de autopsia.

# Ultimohora

## Mas detalles de la explosión de la caldera del vaporcito «Cádiz»

A las doce y cuarto de la madrugada última, hizo explosión la caldera del vapor «Cádiz» propiedad de los señores Millán, que hace el servicio de viajeros entre la capital y ésta.

El formidable estampido repercutió en todo el Puerto, causando general alarma, aun en lugares bien retirados del muelle.

En este y sus proximidades, los primeros momentos fueron horribles.

Nadie podía explicarse que había sucedido y sin embargo el espíritu decía a todos que había ocurrido algo terrible.

Hasta más de cincuenta metros de distancia del muelle, había trozos de madera y cristales, que la explosión lo había lanzado.

Del «Cádiz» ha quedado totalmente destrozada la proa, de la que no queda más que el esqueleto de la parte inferior del casco empotrado en el fango; la popa no ha sufrido tanto al parecer, según se podía observar con la poca luz de que se disponía.

El muelle de los señores Millán también ha sufrido grandes desperfectos, hundidos varios trozos de los tabloncillos que constituyen el suelo, así como el herraje que le sostiene.

En el momento de la catástrofe se hallaban próximos al «Cádiz» un pequeño barco a motor propiedad de don José García Puchi, en el que se encontraba preparándose para salir a la pesca el mariner Francisco Matola Are y otro barco también de la pesca de caballos, propiedad de D. Manuel Neto Tey. Ambas embarcaciones se fueron a pique.

En otro barco pequeño que también estaba al lado del «Cádiz» y que igual-

mente se fué a pique se encontraban los tres marineros Santiago García Meller, Manuel Salmerón, Manuel Cuevas García y José Oviedo Gómez.

Este, al oír la explosión se lanzó al agua, resultando solamente con el remojón consiguiente. Sus tres compañeros y el ocupante del otro barco aludido, resultaron con diversas lesiones leves, de las que fueron asistidos en el Hospital.

Sobre las dos pequeñas embarcaciones que han sufrido daños, cayó copiosa lluvia de trozos del barco, siendo verdaderamente milagroso que los aludidos marineros no hayan sufrido lesiones graves.

En el muelle se constituyó el juzgado de Marina.

En una lancha y alumbrados por un aparato de acetileno estuvieron haciendo trabajos en las inmediaciones del «Cádiz».

Dichos trabajos dieron como resultado el encontrar entre el barco objeto de la catástrofe y el muelle al individuo apodado «Carichi», anciano, de unos sesenta y tantos años de edad, que acostumbraba a recogerse en el «Cádiz» a dormir.

Se encontraba totalmente desnudo, con una de las piernas fracturadas por dos partes distintas y al parecer cadáver.

Como al ser extraído del agua por la escalera próxima a la Galera, pareció aún dar señales de vida, dispuso el señor Pérez Baturón, se le trasladara con toda urgencia al Hospital donde los señores Navas y Muñoz Seca certificaron su defunción.

El cuarto de las Pesqueras Portuenses sufrió las consecuencias de la explosión en una de sus puertas, que fué casi arrancada.

Se estuvieron haciendo pesquisas para averiguar si faltaba alguno de los tripulantes del «Cádiz» o de otra embarcación, que se pudiera suponer que había perecido víctima del suceso, no echándose de menos, por fortuna, a nadie.

El anciano víctima de este suceso se llamaba Joaquín Gano Paz, alias «Carichi» era un popular vendedor de coquinas en el mercado público.

Nos cuentan que el desdichado hacía gestiones, que parece iban bien encaminadas, para su ingreso en el Asilo. Descanse en paz.

# Extranjero

## El nuevo Gobernador de Filipinas

Manila.—Se ha posesionado de su cargo el nuevo gobernador de Filipinas, general Darwis.

Este ha manifestado que está dispuesto a mejorar las condiciones sanitarias y a dar mayor impulso al presupuesto de Instrucción.

También ha prometido que mejorará en otros órdenes las condiciones de vida en Filipinas.

## El nuevo Gobierno lusitano

Lisboa.—El general Ivens Ferranza, ha formado el siguiente gobierno:

Presidencia interino de Negocios Extranjeros general Ivens Ferranza; Finanzas, Doctor Oliveira Salazar; Guerra, Coronel Amílcar Pinto; Marina, Capitán de mar y tierra Magallanes Correia; Colonias, Coronel Eduardo Tomás; Comercio, Doctor Antunes Guimarães; Instrucción e interino de Justicia, doctor Silva Talles.

Para la cartera de Negocios Extranjeros se espera la respuesta favorable del doctor Trindade Coelho, ministro de Portugal en Roma.

## Solo se enseñará la religión católica

Lima.—Se ha publicado un decreto disponiendo que únicamente se enseñará en las escuelas la religión católica, clausurándose aquellas que incumplan la disposición.

## Inundaciones que causan víctimas

Madras.—En la costa occidental de la India han ocurrido grandes inundaciones que han producido gran número de víctimas.

## Aterriza el «Cruz del Sur»

Atenas.—Ha aterrizado en esta capital el avión «Cruz del Sur».

Imprenta de M. Cerón.—Cádiz

Art. 20. La ciudadanía española atribuye el disfrute de los derechos políticos y facultades para el ejercicio de los cargos que tengan aneja autoridad o jurisdicción.

Corresponde, cumplida la edad legal:

1.º A los que posean la nacionalidad española por reconocimiento de ley constitucional.

2.º A los que obtengan la naturalización privilegiada, desde el momento mismo de ganarla.

3.º A los que obtengan carta de naturaleza, cinco años después de haberla logrado y de residir habitualmente en España.

Art. 21. Los derechos civiles y políticos de los súbditos coloniales españoles se regirán por leyes y disposiciones especiales.

## TITULO III

### De los deberes y derechos de los españoles y de la protección otorgada a su vida individual y colectiva

Art. 22. Todos los españoles están obligados:

1.º A defender la Patria con las armas, o en cualquiera otra forma que prescriba la ley.

2.º A contribuir a los gastos del Estado, la Provincia y el Municipio, en la medida que con relación a sus haberes establezcan las leyes.

3.º A dar a los hijos que tuvieren y a los menores confiados legalmente a su cuidado la instrucción elemental por los medios a su alcance, o haciendo que asistan a la escuela primaria pública.

4.º A desempeñar cargos que las leyes, en

## «El Noticiero Gaditano»

### ANTEPROYECTO

de Constitución de la Monarquía Española, redactado por la Sección 1.ª

### LEYES CONSTITUYENTES

la, con arreglo a la Constitución, residen en el extranjero.

El gobierno del territorio colonial sujeto a la soberanía española, se regirá por leyes especiales.

Art. 4.º El Estado ejerce la soberanía, como órgano permanente representativo de la Nación.

Art. 5.º La soberanía es indivisible. El Estado no podrá, bajo ninguna forma, cederla, compartirla ni delegarla total o parcialmente.

Art. 6.º El sistema constitucional del Estado español, responde al doble principio de diferenciación y coordinación de Poderes.

Art. 7.º Es deber fundamental del Estado velar por su propia seguridad interior y exterior, por la integridad de la Nación en su doble cepto personal y territorial y la del patrimonio espiritual y material de los españoles, y por el libre y ordenado desenvolvimiento de la vida individual, colectiva, municipal y provincial, con arreglo a las leyes y estatutos.

Art. 8.º El idioma oficial de la Nación española es el castellano.

Art. 9.º La bandera y el escudo de España, son los únicos emblemas oficiales de la Nación española.

Art. 10. Las normas de Derecho convenidas con otras naciones, y las concordadas, una vez ratificadas y promulgadas, son obligatorias en el Reino.

Art. 11. La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español

por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

## TITULO II

### De la nacionalidad y de la ciudadanía

Art. 12. La nacionalidad española se reconoce por ley constitucional, o se adquiere por naturalización.

Art. 13. Son españoles:

1.º Los hijos de padres españoles, aun cuando el nacimiento acaeciere fuera de España.

2.º La mujer extranjera que contrae matrimonio con un español.

3.º El extranjero que hubiere ganado vecindad en territorio del Reino.

Art. 14. La naturalización puede ser común o privilegiada. Una y otra confieren al naturalizado los derechos y obligaciones inherentes a la nacionalidad española, incluso los de la ciudadanía, con arreglo a lo establecido en el art. 20.

Art. 15. La naturalización común es conceción graciosa del Poder público, y se otorga por carta de naturaleza.

Art. 16. La naturalización privilegiada se adquiere mediante el ejercicio del derecho de opción, o por manifestación expresa de voluntad de los que aspiran a ella. Pueden obtenerla:

1.º Los hijos de extranjeros que nazcan en territorio español.

# Compañía Trasatlántica

## Servicios del mes de Julio de 1929

### Línea del Cantábrico a Cuba - Méjico

El vapor CRISTOBAL COLON saldrá de Bilbao el día 20 de Julio, de Santander el 20, de Gijón el 21 y de Coruña el 22, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.

Próxima salida el día 15 de Agosto.

### Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor REINA VICTORIA EUGENIA, saldrá de Barcelona el día 5 de Julio, de Almería el 6, de Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro (eventual), Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el día 5 de Agosto.

### Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York

El vapor BUENOS AIRES saldrá de Barcelona el 7 de Julio, de Tarragona el 7, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10 y de Cádiz el 12 de Julio, para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la

Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y Nueva-York.

Próxima salida el 5 y el 17 del mes de Agosto.

### Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela y Colombia

El vapor MARQUES DE COMILLAS saldrá de Barcelona el día 19 de Julio, de Valencia el 20, de Málaga el 21 y de Cádiz el 23, para Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el día 14 de Agosto.

### Línea de Fernando Poo

El vapor ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el día 15 de Julio, de Valencia el 16, de Alicante el 17, y de Cádiz el 20, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Poo).

Próxima salida el 15 de Agosto.

Servicio tipo Gran Hotel.-T. S. H.-Radiotelefonía.-Capilla.-Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.-BARCELONA, y en la Agencia en Cádiz: ISABEL LA CATOLICA, 3.

# Compañía Trasmediterránea

BARCELONA  
SERVICIOS OFICIALES

### Línea con Canarias desde Cádiz

Todos los domingos y miércoles a las 15 horas, para Las Palmas-Tenerife

### Línea Canarias-Cádiz-Sevilla

JUEVES: Para Sevilla (directo), quincenal, vapor PLUS ULTRA el día 11 de Julio de 1929.

### Línea rápida Cádiz-Norte

JUEVES: Para Gijón (directo) quincenal, vapor ESPAÑOLETE, el día 11 de Julio de 1929.

### Línea con Africa

SERVICIO CADIZ-ARACHE: Los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25, a las 23 horas.

SERVICIO CADIZ-TANGER: Todos los martes a las 7 horas.

SERVICIO CADIZ-TANGER-CEUTA: Todos los jueves a las 7 horas.

### Línea con el Mediterráneo

SERVICIO CADIZ MALAGA: Quincenal: Viernes 19 de Julio: Vapor ROMELI.

SERVICIO CADIZ-BARCELONA: Cuatro salidas mensuales sin escalas intermedias.

El vapor INFANTA BEATRIZ, saldrá el domingo 14 de Julio de 1929.

### Servicio Cantábrico

Para Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Musel, Santander Bilbao y Pasajes. El vapor

## RIO-TAJO

Saldrá de Cádiz, el 15 de Julio de 1929.

Admitiendo además carga para los puertos de Gijón, Rivadeo, Avilés, Luanca, Navia, Tapi: y San Esteban de Pravia.—Admite pasaje.

### Servicio Mediterráneo

Para Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.—El vapor

## Marqués del Turia

Saldrá de Cádiz, el 12 de Julio 1929.

Admitiendo carga y pasaje para los indicados puertos y Baleares.

Delegado: D. Manuel de la Oliva Fernández

Para informes: Compañía Trasmediterránea, Delegación de Cádiz Isaac Peral número 25 (bajo)

## Línea Regular de Vapores Ibarra y Compañía

Servicios semanales, admitiendo carga para los puertos siguientes:

Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasaje, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

INFORMARA SU CONSIGNATARIO: JUAN J. RAVINA

Bvato Diego de Cádiz, 12.—Cádiz

# Anúnciese en este PERIODICO

## "Fast And Safe"

SERVICIO DIARIO  
de automóviles correos

### ENTRE Cádiz-Algeciras-La Línea

Y PUNTOS INTERMEDIOS

Salidas de Cádiz: Plaza de Loreto a las dos de la tarde. Teléfono 307.

Salida de Algeciras: S. Moret a las 5 y 45 de la mañana. Teléfono 101.

Salida de La Línea: Ramón de Carranza a las 4 y 30 de la mañana. Teléfono 4511.

Los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES. RAPIDO para enlazar en ALGECIRAS con los vapores de TANGER y CEUTA.

Salida de Cádiz: Isaac Peral (Paseo de Canalejas), a las 9 de la mañana. Teléfono 589.

Los MARTES, JUEVES y SABADOS.—RAPIDO de ALGECIRAS a CADIZ.

Salida de Algeciras: Café de «La Estrella» (Muelle) a las 12 y 45. Teléfono 236.

## Salve Vd. sus ojos

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados, he aquí algunos de los síntomas que usted experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

EL IRIDAL desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas, le devuelve su libre uso y su vigor.

Los ENFERMOS de todas las edades, tratados con EL IRIDAL han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con EL IRIDAL los miopes y los presbítos recobran la vista normal; la conjuntivitis, la blefaritis, el glaucoma son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento.

Si sus ojos de usted no son perdidos, súpalo usted bien; para los síntomas inquietantes que usted siente el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

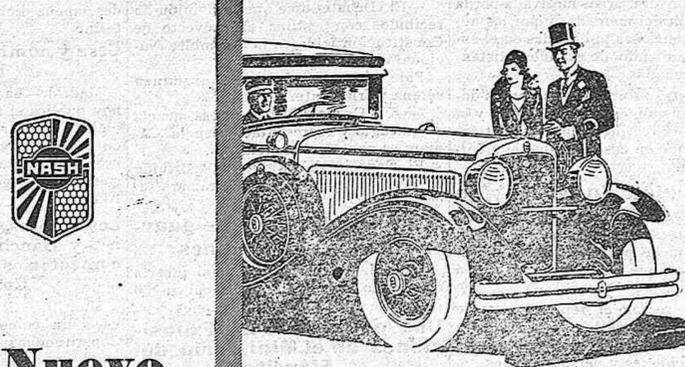
Pida usted el folleto «Las enfermedades de los ojos» que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano, Rb. Cataluña, 122.—BARCELONA.

## José J. de la Cuesta

Rayos X Trasladable al domicilio de los enfermos.—Corrientes de alta frecuencia. J. R. de Santa Cruz (Vecdor), 13 de 6 a 8.

Ficheros: Cerón.—Columela, 23.

# Heraldo de la NUEVA MODA el Nash "400"



## El Nuevo NASH "400"

A COMPANADO de sus mejores técnicos C. W. Nash viene anualmente a Europa para estudiar las nuevas tendencias en ingeniería, forma, color y decorado. Un reconocimiento así garantiza un conocimiento absoluto de las futuras exigencias mundiales y la creación de un automóvil capaz de satisfacerlas todas.

Tal es el Nash «400»: un coche que va a la vanguardia de la moda y del progreso científico, y aún económico, por su aristocrática belleza, por su excelencia mecánica y por su precio, muy por bajo de un coche de su lujosa categoría.

Será un placer demostrarle el magnífico funcionamiento del Doble Encendido Nash, y todos los refinamientos inherentes al «400», que en otros se consideran como extra.

FRANCISCO DE LA VIESCA  
Cádiz: Benjumea, 30 Sevilla: Unión, 1

## La humanidad doliente

No podemos resistir la comezón y caemos también en la expuesta aventura de tratar de lo del trigémino.

Pero no vamos a incurrir en la temeraria pedantería de enfocar esa cuestión desde un plano científico, de suficiencia profesional, que no poseemos.

Y no porque no existan varios precedentes.

Porque hay quien se lanza a tratar de toda cuestión a título de cierta preparación empírica, para la que se cree capacitado por árdua que sea la materia.

Vamos a tratar, no del método curativo, no de los aciertos del Dr. Asuero, no de la razón o de la sinrazón que pueda asistirle para comparecer o no comparecer ante ese residenciamiento a que le llama el coro de doctores, ópuesto a su sistema.

Vamos a enfocar la cuestión desde otro punto de vista.

Vamos a tratar de los pobres pacientes.

Se trata, pues, de convertir en un asunto afectivo, lo que se está dilucidando con escasa caridad, por parte de los contradictores del famoso doctor donostiarrá.

Se trata de defender a la pobre hu-

manidad doliente de las inventivas que con motivo de las famosas curaciones del doctor Asuero se vierten sobre aquella.

Se requiere haber padecido mucho en la vida, grandes desengaños, tribulaciones, calamidades de orden patológico, para comprender a cuanto obliga la defensa de la salud perdida, mejor dijéramos, el alivio de la misma; la cuántas sumisiones y credulidades impulsa!

Compuesta la humanidad, como es sabido, por un extensa escala social, la credulidad arranca desde orígenes trágicos, curanderismos, aberraciones criminales, hasta sometimientos de un orden de sugestión, que más que nadie practican los médicos.

Si en el trato ordinario de la vida, entre los optimismos de vivirla con gusto, contrae el corazón por la fuerza de firmes amistades, de inclinaciones sexuales bien reguladas y morales, cierto estado de sugestión, ¿qué mucho que la contraiga el corazón, ante la fama de un médico, en el que se cree ciegamente?

El médico es en la curación del cuerpo, lo que el confesor en la curación del alma. Sin una confianza grandísima en un médico, en ese terreno de la medicina, en el que fuera de algunos productos, que conocemos sin necesidad de la judicación profesional, la medicina casi puede decirse que ca-

mina a ciegas. ¿Qué fuera del pobre paciente? ¿Qué indica eso de la fama que rodea a ciertos médicos, sino un prejuicio que obra en favor del profesional, con más eficacia acaso que su intervención patológica? ¿Qué significa el llamamiento a consulta, perdida toda esperanza, de esos doctores que han sabido rodearse de fama? Casi siempre se les llama para que extiendan la papeleta de defunción. ¡Menguados estaríamos si algún médico poseyera la infalibilidad de la ciencia!

Conviene no olvidar que todas las indicaciones de sumisiones, credulidad, somnolientos, del ser humano se agudizan cuando entra el mismo en la categoría de los casos clínicos.

La enfermedad predispone a la tristeza. La tristeza ansia un alma que la comprenda.

El semblante indiferente de los transeuntes que pasan por nuestro lado agenos a nuestro dolor físico, nos predispone mas y más a buscar esa compensación: ca caridad y comprensión que requiere el ser humano en sus luchas morales.

La enfermedad del cuerpo trae aparejada casi siempre la enfermedad del espíritu.

¿Hay quien cura un dolor? ¿Es científico o no científico el modo de aliviarlo? Pues bendito sea Dios que ha permitido que un semejante nuestro

se encargue de aliviar nuestras tribulaciones.

Volviendo al tema de la sugestión, se ha recordado estos días lo ocurrido a cierto médico famoso. Dícese que en un viaje reciente a América, una señora le persiguió denodadamente para que viera a un su hijito enfermo. Y cuando logró entrevistarse con el doctor, le dijo: «Ponga, no más, su mano sobre la cabeza de mi hijo y quedará curado.»

Se viene luchando tras el modo de curar ciertas terribles enfermedades, como el cáncer y la tuberculosis. ¿Qué ocurrirá si algún médico halla el medio de oponerse a esas plagas? Porque todas las conquistas científicas han tenido que recorrer un sendero erizado de dolores. Dejemos a los infelices enfermos, a esa pobre humanidad que abra el pecho a la esperanza cada vez que se juzgue haberse dado con el modo de combatir los más acerbos dolores de la vida.

MARIANO S. de ENCISO.

## M. QUIRELL

PIANOS AUTOPIANISTAS  
Rosario, núm. 17.—Cádiz  
Duque de Almodóvar, 24.—Jerez

## EL NOTICIERO GADITANO

2.º El extranjero cuyo padre o madre hayan poseído y perdido la naturaleza española antes o después del nacimiento suyo.

3.º La mujer española en el caso de que hubiere dejado de serlo por su matrimonio con un extranjero, después de disuelto con efectos legales en España el vínculo matrimonial.

4.º El extranjero cuya habla natal y la del país a que pertenece sean la española.

5.º El que hubiere poseído y perdido por cualquier causa la nacionalidad española, si solicitare su recuperación después de volver al Reino.

Quienes la hubieren perdido por adquirir la de un Estado de habla española, podrán recuperarla sin necesidad del último requisito.

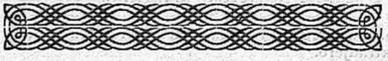
6.º Los naturales del territorio de protectorado español.

Las leyes determinarán las condiciones de cada una de estas categorías de naturalización, y señalarán taxativamente los casos en que el Estado podrá ejercer la facultad extraordinaria de denegar su concesión por motivos de seguridad pública u otro interés nacional.

Art. 17. La nacionalidad española se pierde: 1.º Por adquirir voluntariamente naturaleza en un país extranjero.

2.º Por entrar al servicio de una Nación extranjera o de su Gobierno, sin licencia del Rey.

Art. 18. Las leyes españolas, con las modificaciones de Derecho internacional privado que hayan admitido, obligan y protegen a los españoles, dentro y fuera del Reino.



## ANTEPROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, REDACTADO POR LA SECCION 1.ª, "LEYES CONSTITUYENTES".

La Sección 1.ª de la Asamblea Nacional Constituyente, ha aprobado en el día de hoy, y después de las revisiones necesarias, la siguiente propuesta:

## Constitución de la Monarquía Española

### TITULO PRIMERO De la Nación y del Estado

Artículo 1.º España es una nación constituida en Estado políticamente unitario. Su régimen de gobierno es la Monarquía constitucional.

Art. 2.º Unos mismos Códigos regirán en toda la Nación, salvo las especialidades de índole civil que reconozcan las leyes.

Art. 3.º Son parte integrante de la Nación: el territorio sujeto a la soberanía española dentro y fuera de la Península; cuantas personas residen en él, salvo si tienen otra nacionalidad, y las que sin haber perdido la naturaleza españo-

## ANTEPROYECTO DE CONSTITUCION 7

Obligan a nacionales y extranjeros en territorio español:

1.º Las leyes penales, de policía, de seguridad pública y de sanidad.

2.º Las normas de Derecho internacional privado vigentes en España.

3.º Las normas de orden público internacional, imperativas o prohibitivas, admitidas en leyes del Reino.

Art. 19. Los extranjeros residentes en España se equiparan a los españoles:

1.º En cuanto a la protección de sus personas y bienes.

2.º En cuanto al goce de las garantías otorgadas en el Título III, con excepción de las que en él se reconocen exclusivamente a los nacionales.

3.º En cuanto al goce de los derechos civiles, y a la obligación de observar y cumplir las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que estén vigentes en el territorio español, todo ello con las excepciones y limitaciones establecidas en las leyes.

4.º En cuanto a la sumisión, a la jurisdicción y resoluciones de los Tribunales y demás autoridades de la nación española.

5.º En cuanto a la obligación de contribuir a los gastos del Estado, la provincia y el municipio, salvo lo dispuesto en las leyes y en convenios internacionales.

Los extranjeros podrán dedicarse al ejercicio de toda profesión, para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos especiales de aptitud expedidos por las autoridades españolas.